

Campo de golf:

- Presentar cartas por parte de las empresas con las que se encuentran asociados cuando menos, a uno de los servicios complementarios relativos a alojamiento, alimentación, recreación, visitas guiadas u otros conceptos que formen parte de un sistema integrado por operados turísticos.
- Presentar credenciales del personal debidamente capacitado en el deporte del golf.

Discotecas:

- Presentar convenios o alianzas comerciales que poseen con Operadores Turísticos o empresas de servicios turísticos complementarios tales como alojamiento, recreación, transporte, visitas guiadas u otros.

Parques Temáticos:

- Presentar constancia del personal que se encuentre debidamente capacitado en tratamiento de primeros auxilios.
- Presentar carta taller de los vehículos automotores terrestres, aéreos o acuáticos, en el caso de poseerlos.
- Presentar el Reglamento Interno de Operación; Manuales de Seguridad y atención de emergencias para cada actividad que se realice; Manual, programa y bitácora mensual de mantenimiento de equipo utilizado de cada actividad y de la infraestructura.
- Presentar póliza de responsabilidad civil en caso de accidente y Póliza de Riesgo de Trabajo.

PAGO DE INSCRIPCIÓN:

Pagos por Derechos de Inscripción son de acuerdo a sus activos totales:

1) Inscripción de Empresas Turísticas

Hasta	\$ 12,000.00	\$ 15.00
De	\$ 12,001.00 a \$ 25,000.00	\$ 25.00
De	\$ 25,001.00 a \$ 50,000.00	\$ 50.00
De	\$ 50,001.00 a \$ 200,000.00	\$ 100.00
De	\$ 200,001.00 en adelante	\$ 200.00

2) Inscripción del Titular.....\$ 25.00

3) Renovación bianual de los respectivos registros.....\$ 50.00

4) Registro de traspaso, modificación y cancelación de registro a solicitud del interesado.....\$ 50.00

Los derechos antes mencionados se deben pagar en la Colecturía Institucional de CORSATUR.

NOTA: Presentación de Documentos

Los documentos que se presente en fotocopias de documentos públicos y auténticos, deberán de presentarlos certificados por notarios y una copia simple de toda la documentación.

MODELO DE SOLICITUD:

SEÑOR JEFE DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:

FO-GTU-06

Yo, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, con Documento Único de Identidad, _____ en mi concepto de _____. (calidad con la que actúa) de la _____, propietario de la empresa _____, con nombre Comercial _____, con todo respeto le solicito:

Se inscriba en el Registro Nacional de Turismo la empresa _____ y su titular _____, para dar el servicio de _____ la cual se dedica a (hacer una breve descripción del tipo de servicio que presta, dato obligatorio):_____. y se encuentra en funcionamiento desde _____(no está funcionando) (o estará) y se me extienda el certificado correspondiente a la inscripción.

Proporcione la siguiente información: (datos obligatorios)

- Dirección del Establecimiento:
- Dirección del Titular:
- Teléfonos:
- Correo Electrónico y Sitio Web:
- Dirección para oír Notificaciones:
- Persona de contacto (se recomienda poner el nombre de una persona para que pueda dar información en cuanto al servicio que ofrecen)

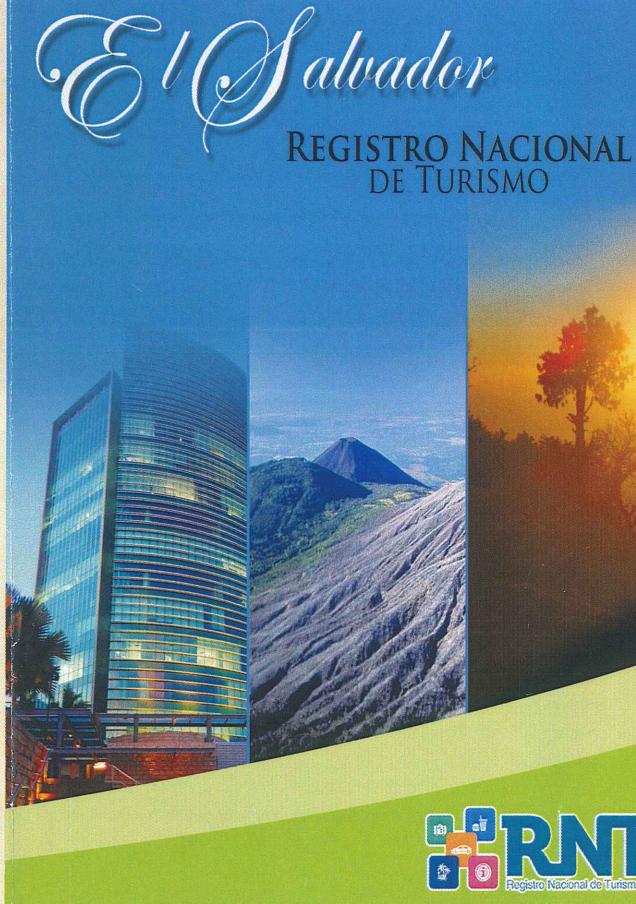
Declaro bajo juramento que toda la información contenida en esta solicitud, así como la documentación anexada, son verdaderas y autorizo a la Corporación Salvadoreña de Turismo, para indagar sobre la certeza de la misma, comprometiéndome a suministrar cualquier otra información que pueda ser requerida.

Señalo para oír notificaciones _____ y autorizo a _____ para poder presentar, recibir y retirar documentos.

Adjunto la siguiente documentación: _____
San Salvador, _____ de _____ de dos mil _____

Nombre y cargo

NOTA: La Solicitud por parte del Representante Legal, Propietario o apoderado, deberá de presentarla con firma autenticada por notario en el caso de no presentarla el solicitante.

**¿Qué es el Registro Nacional de Turismo?**

Es un registro público administrado por la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), donde se inscriben las empresas turísticas, nacionales ó extranjeras, así como sus titulares, ya sean personas naturales ó jurídicas que exploren actividades turísticas. Su inscripción es para un periodo de vigencia de inscripción de 2 años.

¿Para qué sirve?

Sirve como un respaldo de calidad para las empresas que brindan los servicios turísticos de Alojamiento, Alimentación, Recreación, Información y Transporte. Cuentan con beneficios como: promoción de sus servicios a través del sitio web exclusivo del RNT el cual es www.rnt.gob.sv y del www.elsalvador.travel, catalogo de la oferta turística del Registro Nacional de Turismo, ediciones de revistas, o documentos relacionados a promoción de país, participación en ferias nacionales e internacionales.

Requisitos generales para la presentación de la documentación para inscribirse en el Registro Nacional de Turismo con base a la Ley de Turismo y Ley de Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) y sus reglamentos.

REQUISITOS GENERALES PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

Persona Natural:

1. Solicitud
2. Matrícula de Empresa y Establecimiento en el Registro de Comercio, relacionada con el servicio turístico que desea inscribir.
3. DUI y NIT del propietario ó apoderado, en su caso.
4. Escritura de Poder (en su caso).
5. Tarjeta de IVA
6. Activo conforme declaración Juarada por notario.
7. Comprobante de pago de derechos de inscripción.

Persona Jurídica:

1. Solicitud
2. Matrícula de Empresa y Establecimiento en el Registro de Comercio, relacionada con el servicio turístico que desea inscribir.
3. DUI y NIT del Representante Legal ó apoderado, en su caso.
4. Escritura de Poder (en su caso).
5. Escritura Pública de Constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
6. Credencial del Representante Legal (en caso de ser persona Jurídica).
7. Tarjeta de IVA y NIT de la empresa.
8. Activo conforme declaración Juarada por notario.
9. Comprobante de pago de derechos de inscripción.

ALIMENTACIÓN:

Requisitos Específicos

1. Presentar Menú donde demuestre que dentro de su oferta gastronómica, al menos un plato basado en una comida o bebida típica, que exalte las costumbres y tradiciones nacionales.
- 2) Presentar permiso por parte del Ministerio de Salud.

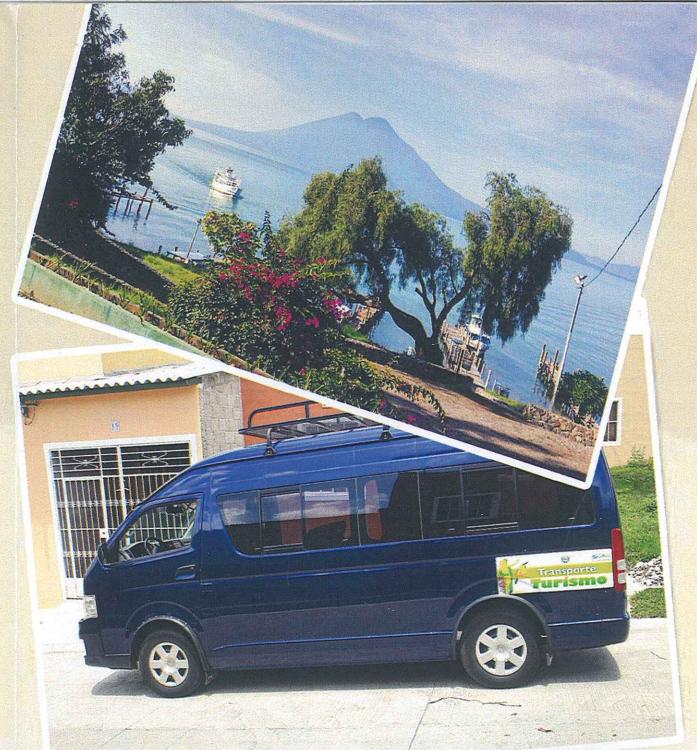
INFORMACIÓN:

Operador de Turismo:

- 1) Presentar cartas de alianzas con agencias de viajes, operadores de turismo u otras empresas con las que puedan desarrollar las actividad turística.
- 2) Presentar paquetes turísticos, que incluye precio total de paquete, servicios que incluyen, periodo de vigencia y condiciones bajo las cuales pueden ser modificados o cancelado.

Organización de Eventos:

1. Presentar la información sobre los servicios que brindan.
2. Cartas con los intermediarios que tienen pudiendo ser prestadores de servicios de alojamiento, alimentación y otros complementarios.



Guías Turístico:

Presentar carnet de Guías otorgado por la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) si lo tuviera, o constancia de haber realizado el curso de Guías.

TRANSPORTE:

Arrendadoras De Vehículos

- 1) Presentar Tarjeta de Circulación a nombre del solicitante.
- 2) Carta Taller de buen estado de los vehículos para su operación.
- 3) Presentar seguro de asistencia por defectos mecánicos.

Transporte de Turismo Terrestre

1. Presentar seguros que protejan respecto a la responsabilidad civil por daños a la propiedad de terceros, y responsabilidad civil por lesión o muerte de personas para sus vehículos.
2. Tener los años de antigüedad y de operación requeridos en el Reglamento General de Transporte Terrestre para la modalidad de transporte turístico
3. Carta Taller de buen estado de los vehículos para su operación.
4. Presentar permiso vigente para la circulación de sus vehículos, emitidos por las autoridades competentes.
5. Tarjeta de circulación a nombre del solicitante.

Del conductor:

1. Presentar licencia de conducir del conducto vigente acorde al tipo de vehículo.
2. Presentar constancia de estar solvente de esquemas por infracciones de tránsito, de antecedentes de la Policía Nacional Civil y de Antecedentes Penales.

Transporte Turístico Aéreo o Acuático.

1. Presentar permisos vigentes extendido por aeronáutica civil o la marina, dependiendo el caso.
2. Presentar seguros que protejan respecto a la responsabilidad civil por daños a la propiedad de terceros, y responsabilidad civil por lesión o muerte de personas para sus vehículos.
3. Comprobar que vehículo tanto aéreo o acuático, solo puedan ser conducidos por personas debidamente autorizados para ello.